

Historiografía y política en la conformación del pensamiento conservador puertorriqueño (1831-1837)

Jan Sebastian Febus Martínez

Estudiante de Licenciatura en archivística

Departamento de Bibliotecología y Ciencias de la Información

Universidad de Buenos Aires

Resumen:

Esta investigación ofrece un panorama de los problemas y perspectivas posibles en el estudio de la historia intelectual del conservadurismo puertorriqueño. Primero, se busca enmarcar históricamente las condiciones de posibilidad de un discurso conservador en Puerto Rico. Segundo, frente al prejuicio que han sufrido las fuentes, se proponen pautas concretas para conceptualizar esos textos como obras de pensamiento político e historiográfico. Finalmente, se busca iniciarse en el estudio sistemático del discurso conservador insular desde dos de sus dimensiones intelectuales: (1) la construcción de una imaginación historiográfica, y (2) la formulación de una doctrina política específica para Puerto Rico.

Palabras claves: historia intelectual, Puerto Rico, conservadurismo

Introducción

Ante la crisis del modelo monárquico en el mundo hispano, y la influencia desestabilizadora del liberalismo en la Isla, el conservadurismo insular se vio en la necesidad de emprender una campaña ideológica que resultó en una producción textual importante. Entre 1818 y 1838, hay en Puerto Rico una densidad sin precedentes de reflexiones histórico-políticas sobre el país. Estas reflexiones provienen principalmente de los sectores gobernantes de la colonia. Sus posiciones como funcionarios del imperio los implicaba íntimamente en la turbulenta y frágil coyuntura que se vivía en la región desde el inicio de las guerras emancipatorias americanas. La inminencia de un desembarco separatista en la Isla, los rumores de un alzamiento esclavo, la agitación ideológica proveniente de periódicos de Tierra Firme: todo contribuía a crear un ambiente tenso en la administración colonial.

Por otro lado, el innegable desarrollo material que comenzaba a experimentar la Isla, producto de iniciativas absolutistas, empezó a formularse como puntal de un programa alternativo al liberalismo. Ante la inestabilidad y aparente fracaso del proyecto republicano continental a la altura de 1830, el conservadurismo antillano alzaría el pendón de la lealtad monárquica como único garante de paz y prosperidad en América. Cuba y Puerto Rico se convirtieron en los ejemplares del modelo absolutista ultramarino. En las dos islas antillanas se signaban los beneficios de la lealtad al Rey y el respeto a los valores tradicionales. Este intrincado juego de circunstancias infundió una vitalidad y una riqueza novedosa a la reflexión política y económica insular.

En todo caso, este brote en la actividad reflexiva marca un hito en la historia intelectual de Puerto Rico. Aun así, las tentativas de conceptualizar esta etapa de nuestro pensamiento político han sido escasas y someras. Entre los factores de esta marginación, se pueden señalar la formalidad poco convencional y explícitamente propagandística que asumió el pensamiento absolutista durante este período. Esto ha llevado, o al tratamiento superficial de las fuentes, o a la

trivialización de su contenido como reaccionario e incoherente. Un segundo factor es el privilegio analítico que ha gozado la historia de los grupos liberales en la tradición historiográfica nacional, menoscabando el estudio de los conservadores. El sectarismo de los primeros intelectuales conservadores ha servido de subterfugio a muchos historiadores para negarle seriedad a sus textos, más allá de su utilidad como fuentes demográficas, militares, económicas, o incluso literarias. Difícilmente se ha podido ver en ellos fuentes para la historia de nuestro pensamiento político. Veamos estos factores más a fondo.

El privilegio historiográfico del liberalismo criollo

Al momento de estudiar el conservadurismo, es importante entender la posición que ocupa y ha ocupado el tema en la cultura historiográfica de Puerto Rico. Por lo general, cuando se ha abordado el tema de los conservadores, se ha hecho de manera parcial. Las narrativas que se han construido sobre los procesos políticos del siglo XIX han priorizado los próceres y los acontecimientos del liberalismo criollo. La historia política tradicional del siglo XIX se ha formulado como una pugna de poder entre las tendencias liberadoras, anticoloniales y puertorriqueñas (los liberales), y los representantes del absolutismo tiránico español, fueran funcionarios coloniales o políticos (los conservadores).

Esta simplificación de las dinámicas políticas llevó a que el conservadurismo fuera relegado, historiográficamente, a una posición de mero antagonista del proyecto liberal criollo. Se le ha caracterizado de reaccionario y de ser llanamente anti-liberal o anti-puertorriqueño. Pero solo toma desprendernos brevemente de esa mirada prejuiciada para darnos cuenta de que la realidad es mucho más compleja. Primero, si bien es cierto que los conservadurismos en general se constituyen como una reacción al cambio, no por eso deja de ser una ideología coherente. El caso puertorriqueño no es la excepción. Además, a lo largo del siglo, los conservadores asumieron posturas explícitamente liberales, sobre todo en lo económico, donde coincidieron en

ocasiones con los criollos. Es importante también recordar que hubo puertorriqueños en las filas del conservadurismo. El líder indiscutible de los incondicionales en la década de los 1870 fue José Ramón Demetrio Fernández y Martínez, el marqués de la Esperanza, nacido en San Juan en 1804.¹

Estos prejuicios han afectado grandemente la seriedad con la que se aborda el conservadurismo, y por lo tanto el entendimiento de su significación en la política del siglo XIX y XX inclusive. La producción historiográfica refleja la persistencia de estas valoraciones, en tanto se carece todavía de estudios críticos sobre el tema, salvo contadas excepciones.² Es decir, las caracterizaciones del pensamiento conservador en la historiografía puertorriqueña han sido incompletas, cuando no explícitamente sectarias.

Para el período específico que pretendemos estudiar en esta investigación, enfrentamos una dificultad adicional. En el corpus textual de la historiografía sobre el siglo XIX en Puerto Rico, existe una disparidad notable entre el abordaje de la primera y la segunda mitad de la centuria. El estudio de nuestra primera mitad de siglo ha carecido de la misma profundidad analítica con que se estudia la segunda, invocada tradicionalmente como de madurez identitaria y política. Existe un consenso de que es en ese período que, a grandes rasgos, se define la nacionalidad puertorriqueña: su literatura, sus tendencias políticas, sus instituciones, entre otros.

Por el otro lado, las interpretaciones que han prevalecido sobre el período que abarca entre las Cortes de Cádiz y la década de los 1860 aproximadamente, han sido de carácter transicional o de formación identitaria. La tendencia

¹ Alejandro Infiesta, *Biografía. El marqués de la Esperanza, jefe del partido español de Puerto-Rico*, (Puerto Rico: Tip. de González, 1875), 8.

² Isabel Gutiérrez del Arroyo fue pionera en el estudio ideológico de la obra de Pedro Tomás de Córdova. La investigadora Astrid Cubano Iguina ha hecho aportes imprescindibles para el entendimiento del marco socioeconómico del conservadurismo. Más contemporáneamente, el doctor Mario R. Cancel Sepúlveda ha escrito sobre el pensamiento político de Córdova, La Torre, y conservadores posteriores como Pérez Moris, matizando su relación con las corrientes liberales del momento. El doctor Leandro Fanjul tiene una tesis sobre la figura de Pablo Ubarri, y otra sobre las aportaciones modernizadoras del conservadurismo de fines del siglo XIX.

predominante en los estudios históricos sobre la política puertorriqueña de primera mitad de ese siglo ha hecho más énfasis sobre personajes o acontecimientos específicos, siempre de alguna manera relacionados al liberalismo o sin profundizar demasiado.³ Ha sido menos común, en cambio, el estudio de las condiciones de surgimiento y el desarrollo ideológico de ciertas tendencias políticas, como el liberalismo reformista y separatista, o el conservadurismo, y la relación que guardan éstas entre sí. Sobre las características de la “historia tradicional” puertorriqueña, señala Castro Arroyo:

La temática predominante es la historia política del siglo XIX, en particular las luchas autonomistas del último tercio. A pesar de las diferentes interpretaciones de algunos historiadores que escriben sobre un mismo período (e.g. Lidio Cruz Monclova vs. Pilar Barbosa de Rosario) el acercamiento a los problemas fundamentales del siglo XIX es básicamente el mismo: las luchas de los liberales criollos frente a los peninsulares [los conservadores] y las rivalidades internas que terminan por dividir irremisiblemente a los autonomistas. El enfoque prescinde del análisis socio-económico; descansa en el recuento de los debates en la prensa, la correspondencia que cruza el liderato entre sí y las relaciones de éste con las distintas esferas del poder metropolitano. [...] se ocupa también con mucho interés de la historia institucional concebida en su fundamento jurídico y con una fuerte tendencia a la exaltación de la ley.⁴

Al estudiar el siglo XIX, la historiografía tradicional ha privilegiado a los liberales puertorriqueños de la segunda mitad de la centuria. Si la carencia de trabajos sobre el sector conservador es alarmante incluso para el período de consolidación de la fragua política en Puerto Rico (1868–1898), es de esperarse entonces que esa

³ El abordaje de esa época no ha solido rebasar ciertas pautas ya tradicionales, como el estudio de los próceres del temprano reformismo (como por ejemplo Arizmendi, Power y Ramírez); ciertos hitos económicos como la apertura comercial de los puertos internos de la Isla en 1804 y 1809, las reformas fiscales de Ramírez, y la promulgación de la Cédula de Gracia de 1815. Sobre los años 1820 y 1830, se mencionan las invasiones separatistas extranjeras, la represión de La Torre, las leyes especiales prometidas en 1837, y algo de la actividad separatista local (por ejemplo, Valero y Barbudo). El problema es que no se ha construido una narrativa coherente y matizada sobre esta época, sino que se queda en la mención de hechos aislados, siempre explicados a través de lo que pasa en España o Tierra Firme.

⁴ María de los Ángeles Castro Arroyo, “De Salvador Brau hasta la ‘novísima historia’: Un replanteamiento y una crítica”, *Revista Del Centro De Investigaciones Históricas*, n.º 4 (febrero 1988), 26.

selectividad se extienda a la primera mitad del siglo, víctima de una negligencia también ya secular. La explicación de estas marginaciones historiográficas aguarda todavía un estudio a fondo. En todo caso, estas valoraciones, consolidadas en nuestra comunidad historiográfica a través del tiempo, han tenido consecuencias determinantes sobre qué y cómo se estudia en la historia puertorriqueña.

Carácter propagandístico y administrativo de la expresión conservadora

Nuestro conservadurismo se constituye, en sus inicios, como una extensión discursiva de las guerras de independencia hispanoamericanas, y por lo tanto está imbuido de un cariz propagandístico muy marcado. Los conservadores puertorriqueños de esta época, al ser en su mayoría funcionarios, se concebían todavía en clave bélica. Para ellos, el imperio español en América –Cuba y Puerto Rico– todavía peligraba. Y era cierto: aún abundaban las invasiones separatistas y las conspiraciones liberales en ambas islas. Nuestro pensamiento conservador también se enmarca en el contexto de los períodos constitucionales en España y la creciente polarización de los sectores monárquicos y liberales.

Las convulsiones políticas de ambos lados del Atlántico infundieron en nuestro pensamiento conservador una inmediatez y un sectarismo que se pueden entender como propagandísticos. Los conservadores no expresan su pensamiento de forma sistemática. Esto se manifiesta en una tendencia a orientar la reflexión, tanto política como histórica, en torno a temas de actualidad. La producción intelectual conservadora no ha trascendido a su tratamiento como expresión de una coyuntura específica entre los investigadores, y esto se debe a esa inmediatez que la caracteriza. Ahora, si bien es cierto que los textos abundan en ataques personales hacia los liberales, elogios desmesurados a Fernando VII, o a la sabiduría de las instituciones tradicionales, este tono propagandístico no invalida la existencia de un fondo teórico y coherente. Este es otro de los retos que enfrenta el estudio del pensamiento conservador puertorriqueño.

Es importante también tomar en consideración la formalidad específica que asumen los textos conservadores de esta época. Fuera de los panfletos, poemas, obras de teatro, y artículos periodísticos que constituyen una porción importante del corpus conservador, gran parte de las fuentes de esta corriente de pensamiento son, o se encuentran en tipologías documentales administrativas: memorias oficiales, reportes, informes, descripciones de eventos oficiales, etc. Así, por ejemplo, tradicionalmente se ha visto en las *Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la isla de Puerto Rico* de Pedro Tomás de Córdova, una fuente de datos estadísticos, económicos y administrativos exclusivamente, marginando abordajes más ideológicos. Por distintas razones, la sensibilidad académica todavía no ha llegado a percibir plenamente el contenido teórico de este corpus conservador. La historiografía, por lo tanto, no ha podido situarlo en el devenir de nuestro pensamiento político, con sus continuidades y rupturas.

Objetivos

A través de la investigación, se propone abrir paso a nuevas perspectivas de análisis dentro de la historia intelectual del conservadurismo puertorriqueño. En particular, el texto se centrará en examinar cómo el sector absolutista en Puerto Rico, una de las restantes colonias en América, comienza a formular y afirmar una identidad hispanoamericana políticamente compatible con el imperio español. Desde el texto se propone pensar el modelo absolutista puertorriqueño como constituido desde dos ejes principales. Estos ejes, o herramientas discursivas, serán utilizados por el incipiente conservadurismo insular para acercarse al problema puertorriqueño en el contexto de la América posindependencia.

Estos son, primero, el discurso historiográfico progresista elaborado por Pedro Tomás de Córdova y Amigo, Secretario de la Gobernación de Puerto Rico entre 1818 y 1837, a través de los 6 tomos de sus *Memorias geográficas*, publicados entre 1831 y 1833. En ellos se busca dar cuenta exhaustivamente, mediante

estadísticas y documentaciones oficiales, del despegue económico que experimentaba Puerto Rico entre los años 1820 y 1830. En particular era importante enfatizar que los agentes de ese progreso provenían de los sectores absolutistas y tradicionalistas, y no de los liberales. Esto se hacía en función de contrastar la prosperidad de la Isla, que había permanecido leal a España, al aparente fracaso del proyecto republicano de las provincias rebeldes, sumidas en crisis políticas y económicas durante esa época.

Segundo, la propuesta política del gobernador de Puerto Rico Miguel de La Torre (1822-1837), que en su *Informe de gobierno* (1837) establece las bases doctrinales del conservadurismo decimonónico de Puerto Rico, constituido por dos principios: el unitarismo, o principio de unidad nacional, y el centralismo, o principio de centralización administrativa. A través del análisis de las distintas expresiones de nuestro conservadurismo, se pretende comenzar a definir la noción de "conservadurismo puertorriqueño" como fenómeno histórico. Con esto el texto busca infundir seriedad intelectual a este movimiento, demostrando su coherencia interna, más allá de su reaccionarismo. Evaluaremos sus textos para dar una idea de cada una de sus propuestas, que si bien tienen características propias, están íntimamente relacionadas.

Pedro Tomás de Córdova y la historiografía del progreso colonial

Desde el estallido de las guerras independentistas, los fundamentos ideológicos y políticos de la soberanía española sobre las Antillas estaban siendo cuestionados constantemente a través de propaganda y expediciones militares. En este contexto, la historiografía puertorriqueña va a sufrir un viraje en su orientación discursiva. Se podría decir que con el cuerpo de textos desarrollado aproximadamente entre 1818 y 1838, nuestra historiografía adquiere por primera vez un carácter explícitamente político, en tanto se ocupa de construir la legitimidad del régimen colonial español en Puerto Rico y el resto de América. Con el fin de justificar la presencia española, los funcionarios van a utilizar la historia

para resaltar la paz, la bondad, y el progreso material logrado en la Isla bajo España, en contraste con las repúblicas continentales.

Como llevamos viendo, hay varios factores que inciden sobre este brote más o menos repentino de actividad y reflexión histórica. Primero, la pérdida para España de su imperio continental. Y segundo, los adelantos económicos que había alcanzado Puerto Rico para la década de los 1820 y 1830. Desde el pensamiento historiográfico de Pedro Tomás de Córdova se configuran dos agentes determinantes del progreso puertorriqueño: la Real Cédula de Gracias de 1815, detrás de la cual se signa la figura del rey Fernando VII, que la decretó; y el gobernador militar Miguel de La Torre (1822-1837). Contextualicemos estos fenómenos.

El reformismo ilustrado: inicios del pensamiento progresista en Puerto Rico.

El discurso del progreso no es exclusivo del liberalismo, sino que de hecho lo precede. En Puerto Rico la aspiración de progreso llega a través del pensamiento ilustrado español, y en concreto a través del reformismo borbónico. A partir de mediados del siglo XVIII, la política ultramarina de la corona española asumió una actitud más rigurosamente orientada sobre la productividad de su imperio americano. Desde el reinado de Carlos III, el prohibicionismo mercantilista de España comenzaba a ceder ante la nueva doctrina liberal, que postulaba que las fuerzas económicas debían operar libremente. Se eliminan tributos que impiden el libre tránsito de frutos de una a otra provincia; se rebajan los aranceles de importación en aquellos casos en que no se perjudica la industria nacional; se suprimen los aranceles de exportación en los productos de manufactura nacional, entre otras cosas.⁵ En todo caso, la cuestión de la rentabilidad va a estar en el centro de la cultura administrativa española y puertorriqueña durante la segunda mitad de ese siglo.

⁵ Isabel Gutiérrez del Arroyo, *Historiografía puertorriqueña. Desde la Memoria de Melgarejo (1582) hasta el Boletín Histórico (1914-1927)* (San Juan de Puerto Rico: Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1957), 10.

Ante esto, el Puerto Rico del siglo XVIII presentaba un panorama alarmante para la administración colonial: contrabando rampante, latifundismo hatero, baja población, e invasiones inglesas. En ese sentido se fueron perfilando las dimensiones del accionar reformista colonial. Distintos representantes del funcionariado insular levantarán sus voces a favor de la liberalización del comercio, el fomento de la agricultura, y la reforma militar.⁶ En la Isla, los inicios de estas iniciativas progresistas se pueden trazar desde por lo menos los 1750. Repasemos algunos ejemplos.

En 1755, el gobernador Ramírez de Estenós (1753-1757) formula un plan de reformas que constituye uno de los primeros gestos del reformismo borbónico desde Puerto Rico. Por su baja densidad productiva, Estenós determina eliminar los hatos ganaderos y dedicar la tierra y el esfuerzo de los hacendados con sus esclavos a la producción de frutos comercializables. Considera que la producción agrícola aumentará mientras más personas posean estancias, o sea, tierras dedicadas al cultivo agrícola. Por eso determina distribuir entre los pobres las tierras baldías de los hatos.⁷

En 1756, se fundó la Compañía de Barcelona. A mediados de siglo, por iniciativa de la corona, este tipo de compañías privilegiadas comenzaron a difundirse por las posesiones españolas. A éstas se les permitía negociar en determinadas áreas del imperio con la finalidad de estimular el tráfico comercial que no era atendido por el sistema de flotas. Es decir, se crearon para desalentar el contrabando de mercadería americana con otras potencias extranjeras, como Holanda o Inglaterra.⁸

⁶ Fernando Picó, *Historia general de Puerto Rico*, 4ta ed. (San Juan: Ediciones Huracán, 2008), 129-130.

⁷ Arturo Morales Carrión, *Historia del pueblo de Puerto Rico (desde sus orígenes hasta el siglo XVIII)*, (San Juan: Editorial Cordillera, 1974), 291.

⁸ Jesús Cambre Mariño, "Puerto Rico bajo el Reformismo Ilustrado: Despertar de la burguesía criolla", *Revista de Historia de América*, 1972, 53-73. <http://www.jstor.org/stable/20139051>

Las propuestas ilustradas del mariscal Alejandro O'Reilly en su *Memoria*⁹ siguen una línea parecida a la de Estenós. Éste había llegado a Puerto Rico a principios de 1765 en el marco de la iniciativa de visitas generales que organizó el rey Carlos III a partir de 1763. "Los visitantes debían informar al Rey acerca del estado de las colonias y recomendar medidas para reformarla."¹⁰ El mariscal visitador se quejaba de la falta de comercio con España y la consecuente proliferación del contrabando. Le interesaba acabar con estas prácticas, canalizando la producción agrícola insular hacia España. Proponía revivir la industria del azúcar, a partir de la mano de obra esclava, fomentando el establecimiento en la Isla de hombres con capital para la fundación de ingenios.¹¹

El mariscal O'Reilly también es conocido por las reformas que llevó a cabo en el plano militar. En el contexto de las ofensivas navales inglesas a las posesiones españolas, fruto de la alianza hispanofrancesa, se produce la toma de la ciudad fortificada de La Habana a manos de Inglaterra en 1762. En Madrid este suceso generó mucha ansiedad: si La Habana había caído, ¿qué sería de otras plazas fuertes caribeñas como San Juan o Cartagena, menos defendidas que aquella? Alarmado por el mal estado de las defensas en San Juan, O'Reilly reorganizó las milicias y diseñó un plan comprensivo para reconstruir y reforzar las fortificaciones militares de la ciudad.¹²

Las reformas ilustradas siguieron hasta entrado el próximo siglo. De hecho, se puede decir que al alborear el siglo XIX, ya permea en Puerto Rico el espíritu de progreso y modernización. Independientemente del efecto que en mayor o menor medida hayan tenido sobre la Isla las reformas dieciochescas—tema de debate en la historiografía— lo importante es que se habían sentado ya las bases de un programa progresista para Puerto Rico: (1) desarrollo de una agricultura de

⁹Alejandro O'Reilly, "Memoria de don Alejandro O'Reilly sobre la isla de Puerto Rico, 1765", en *Antología de lecturas de historia de Puerto Rico (Siglos XV-XVIII)*, 2da ed., compilado por Aída Caro Costas, San Juan de Puerto Rico, 1985, 453–484.

¹⁰ Francisco Scarano, *Puerto Rico: Cinco siglos de historia* (McGraw Hill, 1993) 351.

¹¹ O'Reilly, "Memoria de don Alejandro O'Reilly sobre la isla de Puerto Rico, 1765.", 453.

¹² Scarano, *Puerto Rico*, 356–358.

exportación mediante la eliminación de aranceles, (2) fomento del comercio legal a través de la habilitación de puertos internos y del comercio extranjero, (3) aumento de la población, y (4) mejoramiento de los caminos, por mencionar algunos puntos principales.¹³

En este ambiente es que llega la promulgación de la Real de Cédula de Gracia de 1815 bajo el gobierno absolutista de Fernando VII. Las concesiones otorgadas por la Cédula se pueden dividir en tres clases: libertad comercial, reformas fiscales y libertad de inmigración. Primero, estableció quince años para el libre comercio entre Puerto Rico y las otras colonias españolas. La Cédula también ofrecía incentivos para atraer inmigrantes blancos a la isla, especialmente agricultores y artesanos. Y finalmente, se concedía exenciones contributivas en la introducción de maquinaria agrícola, al igual que se le eximía a españoles y extranjeros el pago contribuciones por quince años.¹⁴ La Cédula de Gracia de 1815 constituyó entonces la realización de una parte importante del proyecto ilustrado puertorriqueño, ya antiguo a la altura de su promulgación (1756-1815). Si recordamos los elementos centrales de este proyecto vemos que muchos se cumplen con la Cédula prácticamente a cabalidad: desarrollo de agricultura de exportación, fomento del comercio legal, y aumento en población.

Las Memorias (1831-1833) de Pedro Tomás de Córdova.

El período de crecimiento económico que se comienza a dar a partir de la Cédula es significativo para los sectores gobernantes de la colonia porque constituyen el cumplimiento de unas aspiraciones progresistas que los reformadores ilustrados de Puerto Rico venían articulando desde la gobernación de Estenós en la década de 1750. Ese espíritu reformista no iba a estar menos

¹³ La cristalización de este programa se puede ver en las *Instrucciones* (1809) de los Cabildos al diputado a Cortes, Ramón Power y Giralt, una de las primeras manifestaciones textuales de la incipiente burguesía criolla.

¹⁴ "Real cédula de gracia (1815)." EnciclopediaPR (10 de octubre de 2020), <https://enciclopediapr.org/content/real-cedula-de-gracia-1815/>

presente en Córdoba. Es entendible entonces que emerja para la década de 1830 –período en que maduran las políticas de la Cédula– un cuerpo de reflexión histórica por funcionarios coloniales, que busque situar, explicar y ensalzar estos adelantos.

Sus textos van a servir para adelantar el proyecto ilustrado de progreso colonial. Puerto Rico tenía el potencial de ser una colonia más próspera de lo que ya se estaba convirtiendo. Además, el espectro de la independencia no había desaparecido. Por lo tanto, a través del examen histórico, buscarán “instruir a la Metrópoli en la política que debe seguir, proponiéndole reformas para conservar la Isla y salvarla de correr la suerte de su imperio continental; insistir, asimismo, en la importancia de Puerto Rico para la Corona de España.”¹⁵

Quizá la táctica retórica más característica de estos textos consiste en contraponer la paz y el desarrollo alcanzados bajo el modelo colonial antillano, al atraso y anarquía sufridos bajo el modelo republicano americano. La comparación entre el estado moral y económico del bloque antillano colonial, por un lado, y el bloque continental republicano, por el otro, demostraba rotundamente el triunfo del primero como alternativa de orden y modernización.

No podemos entender este fenómeno historiográfico sin pensar que el ensalzamiento de España se da principalmente en función de la condena del liberalismo radical. Por eso es crucial en este período de estabilidad, la agencia que atribuye Córdoba al gobernador Miguel de La Torre en el proceso de consolidación del poder español sobre Puerto Rico. En La Torre se concretan los aspectos políticos del proyecto ilustrado puertorriqueño. Por ejemplo, la actualización de la infraestructura militar que lleva a cabo, no ya pensando en una afrenta inglesa a la soberanía española sobre Puerto Rico, como en la década de 1760, sino en el elemento subversivo separatista. El proyecto de obras públicas como el mejoramiento de caminos, el alumbrado de la capital, y la erección de un

¹⁵ Gutiérrez del Arroyo, *Historiografía puertorriqueña*, 14.

teatro en San Juan. El sistema de visitas, mediante el cual anualmente el gobernador hacía un viaje por todos los municipios de la Isla, inspeccionando, corrigiendo y escuchando de primera mano los problemas de la administración y de la población. Todos estos elementos de su mandato consolidaron la institucionalidad colonial, que hasta ese momento era hartamente frágil. Este doble juego entre el progreso económico de la Cédula y la mano dura política de La Torre que asegura su marcha pacífica, será uno de los puntales discursivos de Córdova.

Ya a la altura de 1840, Córdova, a través de sus textos, había elaborado una historia oficial sofisticada, que elogiaba las reformas y constataba el progreso logrado gracias a la monarquía. Puerto Rico había pasado de ser un territorio ganadero plagado por el contrabando, tierras baldías y un estado prácticamente ausente durante el siglo XVIII, a una colonia agroexportadora incorporada a los circuitos legales de comercio exterior y con una fuerte presencia de las instituciones estatales, al culminar el mandato de La Torre en 1837.¹⁶

La obra de Córdova es demasiado extensa y compleja, y abarca los 19 años de su puesto como secretario de la gobernación (1818-1837). Aquí nos limitaremos a conceptualizar ampliamente su obra de mayor importancia: las *Memorias geográficas ...* (1831-1833). El tercer tomo consiste en un resumen cronológico de eventos notables y políticas implementadas durante cada uno de los mandatos de los gobernadores de Puerto Rico, desde 1736 hasta 1823. Este tomo es importante porque en él se afirma el sentido profundamente historiográfico que motiva la obra.

El tomo arranca con un examen crítico de los datos proveídos en la *Historia geográfica, civil y natural de la isla de San Juan Bautista de Puerto-Rico* (1788) del fray Íñigo Abbad y Lasierra, a partir de las estadísticas contemporáneas. De hecho, el primer tomo de las *Memorias* es una copia de esa *Historia* de Abbad, publicada en el marco del reformismo borbónico. Ésta es considerada generalmente la

¹⁶ Mario R. Cancel, *El laberinto de los indóciles: estudios sobre historiografía puertorriqueña del siglo 19* (Cabo Rojo: Editora Educación Emergente, 2021) 87.

iniciadora formal de la historiografía puertorriqueña. Siendo el único libro de historia de Puerto Rico existente, Córdova busca entablar una suerte de conversación con el fraile, ya corrigiendo, ya elogiando, ya comparando. Era necesario poner al día la historia oficial.

Antes de entrar en el gobierno del coronel Dabán, cuyo mandato comenzó en 1783, el autor incluye una *"Reflexión sobre la historia moderna de la Isla"*. Este breve texto es clave para entender la organización y los contenidos de los 6 tomos que componen las Memorias. En ella nos recuerda, primero, que fue en 1783 que el fray Abbad culminó su estadía en Puerto Rico, y por tanto también su examen histórico. Hasta ese año, entiende Córdova, se había historiado el devenir material de la Isla. Pero Puerto Rico había cambiado mucho en los 48 años que mediaban entre 1783 y 1831, año en que escribe el autor. Es necesario retomar a Abbad porque lo que éste último, desde su ideología ilustrada, echaba de menos en el Puerto Rico de los 1780s, Córdova, desde la misma perspectiva, lo estaba viendo realizarse.

[En 1783] Puerto Rico tenía de población de 70,250 almas [...]. La agricultura era de consiguiente de poquísima importancia y su comercio casi nulo. Hoy vemos a este país cambiado absolutamente, rotas mucha parte de sus tierras, con hermosas haciendas, producciones variadas y abundantes, poblado con cerca de 350,000 almas [...]. Un cambio tan lisongero, un crecimiento tan rápido, ¿a qué ha podido deberse? ¹⁷

Entonces se propone esquematizar la historia de esos 48 años dividiéndolos en tres épocas: 1) 1783–1815; 2) 1815–1823; 3) 1824–1831. La primera época abarca de 1783 a 1815, en la cual "muy poco aparece hecho [...]" para mejorar la condición de la Isla [...].¹⁸ La segunda abre en 1815 con la Real Cédula de Gracia y cierra en 1823 con el fin del segundo régimen constitucional y la vuelta al absolutismo en España. Según Córdova, fue con la Cédula de 1815 que se inició la

¹⁷ Pedro Tomás de Córdova, *Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la isla de Puerto Rico* (Tomo III), en la oficina del gobierno, a cargo de D. Valeriano de Sanmillan, 1832, 44.

¹⁸ Córdova, *Memorias geográficas, históricas*, 44.

aventura del progreso: "A ese decreto sabio, a ese conjunto de disposiciones benéficas se ha debido el progreso que hemos palpado y tocamos, porque sobre sus bases se han fundado los aumentos que ha tenido la colonización blanca y las castas, la agricultura y el comercio [...]"¹⁹

El Trienio Constitucional (1820-1823) es considerado no meramente una pausa en el progreso isleño sino un atraso.²⁰ El tercer período comienza con la abolición de la constitución doceañista y culmina en 1831. En este período entra en juego la agencia de La Torre. Libre de las trabas de los liberales, y de la mano del gobernador La Torre, "ángel tutelar de este país"²¹, Puerto Rico inicia su etapa de verdadero progreso. Así lo caracteriza Córdova:

Período lleno de política, de empresas, de trabajo asiduo, de constancia inimitable en el mando. El genio benefactor que estaba con nosotros empezó a desarrollarse, y Puerto Rico principió su era de felicidad. [...] La brillante época de 1824 a 1831 ha sido en la que realmente se dio el gran impulso a Puerto Rico [...].²²

Las *Memorias* de Córdova en particular, por el volumen y la variedad de sus contenidos, han sido vistas como una compilación inconexa de documentos. Josefina Rivera de Álvarez, una reconocida historiadora de la literatura puertorriqueña, describía las *Memorias* como una:

[...] infinidad de informes que reproducen fuentes misceláneas: artículos del periódico oficial, la Gaceta de Puerto Rico, recuentos estadísticos, descripciones de cada uno de los pueblos de la Isla, reseñas de celebraciones públicas en homenaje a autoridades metropolitanas e insulares, poemas panegíricos dedicados a Fernando VII y al gobernador De la Torre, a quienes exalta de continuo el memorialista.²³

Lamentablemente, se ha menoscabado la profunda interconexión que guarda la estructura de la obra con la narrativa específica que pretende adelantar el autor. Si el primer tomo es una copia de la primera obra histórica sobre Puerto

¹⁹ Córdova, *Memorias, geográficas, históricas*, 45.

²⁰ Córdova, *Memorias, geográficas, históricas*, 44.

²¹ Córdova, *Memorias, geográficas, históricas*, 46.

²² Córdova, *Memorias, geográficas, históricas*, 46.

²³ Josefina Rivera de Álvarez, "Pedro Tomás de Córdova como precursor del cultivo literario en Puerto Rico" *Revista Atenea*, Año IV, Núm. 1 (marzo 1967): 57.

Rico, y el segundo un estudio estadístico de cada departamento de la Isla, ya a partir del tercero se sigue el esquema planteado en su "Reflexión". Primero se examina cada uno de los gobernadores hasta 1823, y del cuarto al sexto tomo, cada capítulo está dedicado a cada uno de los años que estuvo Miguel de La Torre en el mando. Es tal el peso que concede a su accionar en ese período. En ese sentido, se puede decir que la mayoría de la obra tiene un carácter explícitamente historiográfico.

Los capítulos consisten en informes, artículos, recuentos estadísticos, entre otros, publicados en el año reseñado, tal y como indica Rivera de Álvarez. Pero también hay muchísimos textos escritos por el propio Córdova, como la misma "Reflexión", en donde éste interpreta y analiza los datos que él mismo provee, o simplemente ofrece su opinión al respecto. La documentación y la estadística no está desorganizada. Todo lo contrario: siempre está flanqueada de textos interpretativos que guían al lector hacia la visión particular *que busca imponer Córdova*.

Unitarismo, o principio de unidad nacional

El gobernador Miguel de La Torre no es el único conservador que podríamos examinar para entender el pensamiento político de nuestro conservadurismo, es su *Informe de gobierno* de 1837 el que mejor lo sintetiza. Habría que comenzar diciendo que el conservadurismo que se empieza a desarrollar en Puerto Rico en la primera mitad del siglo XIX tiene coincidencias importantes con el liberalismo de la época. Asumiré algunas aspiraciones típicas de esa ideología como el progreso, la libertad y la legalidad. Sin embargo, estará condicionado por dos principios, ambos relacionados: la unidad nacional y la centralización administrativa.

Si bien van a aspirar al progreso y la libertad, para los conservadores éstos van a ser inconcebibles fuera de la unidad nacional española bajo la monarquía. Según este principio, todo el imperio español debe estar constituido en un mismo

cuerpo político, por unas mismas leyes e instituciones. O sea, desde la unidad nacional, era inaceptable conceder a Puerto Rico poderes autonómicos, que se le permitiera tener instituciones propias, con poderes independientes de la fiscalización directa de Madrid.

El ejemplo de la autonomía regional es ilustrativo. ¿Por qué se negaba el sector conservador a la autonomía? Una de las razones que se desprende del texto de La Torre, es que se entendía que los puertorriqueños eran plenamente españoles. Compartíamos cultura, historia, instituciones. Además, Puerto Rico, aunque lejano, formaba parte de la monarquía: éramos súbditos de un mismo rey. Por esto, se pensaba que los españoles americanos eran igual de dignos de los derechos ciudadanos que los españoles de la Península. Justamente por esa calidad de ciudadanos españoles, estaba injustificado nuestro desprendimiento institucional del cuerpo jurídico y político metropolitano. Lo fundamental aquí es la noción de que, para los conservadores, la autonomía era equivalente a negarle a Madrid jurisdicción sobre aspectos de la vida política de Puerto Rico y Cuba, provincias que consideraban parte integrante de la Nación española. Autonomizar era quebrantar el principio de la unidad nacional. Por esto, desde el conservadurismo más reaccionario, a los autonomistas puertorriqueños se les podía acusar de ser antiespañoles, si bien no buscaban separarse de España.

Si bien La Torre creía que las provincias ultramarinas debían ser gobernadas por un régimen especial que se acomodara a sus circunstancias, no pensaba por esto que la especialidad derivara en “una legislación enteramente particular para ellas”, pues son más “los puntos en que convienen las circunstancias de la Península y las provincias ultramarinas, que aquellos en que disconvienen.”²⁴ Implementar la autonomía administrativa en Ultramar sería irracional en tanto equivaldría a:

²⁴ Miguel de La Torre y Pando, “Informe del gobernador Latorre en 1837,” en *Boletín Histórico de Puerto Rico* (Tomo IX), compilado por Cayetano Coll y Toste, 303–322, (Puerto Rico: Tip. Cantero, Fernández & Co., 1922), 314.

romper enteramente los vínculos de unidad que nos estrechan, e identifican casi todos nuestros principios morales y políticos, y gobernarles como a extraños, como a una masa desprendida, heterogénea, exótica, pretendiendo con todo ser una parte integrante de nuestra monarquía.²⁵

Al final, las diferencias que sí pueda haber no dejan de ser reconciliables mediante someras reformas, en que “se establezcan los correctivos o ligeras excepciones de deben regir en las provincias ultramarinas en todo aquello que exija especialidad”, pero que “no se alteren en su esencia las instituciones fundamentales.”²⁶

En todo caso, La Torre podía convenir en la creación de un tipo de consejo consultivo de gobierno, con representantes de cada partido de la Isla que permitieran al capitán general gobernar con más acierto. Pero jamás se debía incidir en “hacer de ellas unas pequeñas legislaturas un tanto independientes, que es a lo que parece conspirar el autor del discurso citado”²⁷, cuya propuesta consistía en no aplicar las leyes castellanas a Ultramar ni concederles representación en las Cortes nacionales, sino establecer Cortes legislativas independientes en Cuba y en Puerto Rico. Esta independencia legislativa era una autonomía de facto. La nación, políticamente constituida, debía permanecer siempre íntegra y evitar a toda costa la fragmentación.

Centralismo, o principio de centralización administrativa

En Puerto Rico, los gobernadores tradicionalmente reunían todos los poderes institucionales de la colonia: el ejecutivo, el legislativo, el judicial, y el militar. Miguel de La Torre, como gobernador/capitán general, es de los pensadores conservadores que más claramente articula una justificación explícita de la centralización en Puerto Rico, detallando las propiedades específicas que

²⁵ La Torre, “Informe del gobernador”, 314.

²⁶ La Torre, “Informe del gobernador”, 315.

²⁷ La Torre, “Informe del gobernador”, 320.

debe adquirir y por qué. En este sentido aporta a la formulación de una idiosincrasia política puertorriqueña dentro del marco del imperio español.

A pesar de ser centralista, La Torre, al principio del *Informe*, se declara abiertamente liberal en lo político. Habla de la importancia de la renovación de las instituciones, de la libertad individual y común como principios políticos para el imperio español.

Si por otra parte es un bien la regeneración de las instituciones, si son un bien los principios creadores de la libertad individual y común, si lo son las formas protectoras de la inocencia y los estímulos del progreso general, si es en fin [sic] una gloria alentar y respirar a la sombra de leyes liberales y benéficas, cuales se han concebido para el español europeo [...] No es nada más conforme y arreglado como el que los miembros que dependen de una misma cabeza y participan de iguales derechos sean regidos por unas mismas leyes.²⁸

Luego, el gobernador comienza a explorar si existe la posibilidad de la excepción a este principio de derecho a la participación, y qué circunstancias la haría justificable.

¿Hay no obstante individuos entre ellos que por su origen o condición civil no son acreedores a los mismos derechos? Sean estos el objeto de una excepción de parte de las leyes. ¿La posición geográfica o política del país ofrece un inconveniente para el efecto de una determinada ley?²⁹

La respuesta de La Torre es que españoles, peninsulares y americanos, deberían ser sujetos a los mismos derechos, pero con una condición. El único margen de excepción a estas leyes radicaría en la conservación y orden interno del territorio. Es decir, solo cuando la soberanía española sobre Puerto Rico esté en peligro: sólo allí podrá limitarse o alterarse, los derechos ciudadanos en Ultramar.

Yo no acertaría a discernir por qué se privase del más pequeño ápice de aquellos bienes y de esta gloria al español americano, en cuanto no se opongan al mayor bien de su conservación y paz interior, es decir, en todo aquello en que por esta razón no sea indispensable una alteración del

²⁸ La Torre, "Informe del gobernador", 315.

²⁹ La Torre, Informe del gobernador", 316.

gobierno es no solo el buscar los medios de asegurar la más alta y grande felicidad que sea compatible con la naturaleza de sus súbditos [...].³⁰

El argumento centralista de La Torre se va a desarrollar a partir de esta formulación de excepción ultramarina ante los principios del liberalismo español. Este excepcionalismo ultramarino postulaba que, en el contexto de la nación española políticamente constituida, Puerto Rico (y Cuba) era un territorio en condiciones especiales, lo que habilitaba la limitación de algunos derechos corrientes en la península.

Para el caso concreto de Puerto Rico, La Torre va a formular dos justificaciones de la centralización, ambas relacionadas. Primero, la amenaza revolucionaria. La posición geográfica de la Isla la ponía demasiado cerca de dos elementos subversivos ineludibles: el fervor separatista hispanoamericano, y la posibilidad de un alzamiento negro a la manera de Haití. La segunda justificación es la distancia del centro de poder. Puerto Rico estaba muy lejos de España: la prontitud que exigía el estado de crisis permanente de la colonia frente a la subversión hacía imprescindible la concentración de los poderes. Solo así podría manejarse un intento en contra de España.³¹

El liberalismo político, como doctrina, aboga por la descentralización de los poderes. Pero para La Torre las restantes provincias de América, por sus circunstancias, tenían que ser una excepción, so pena de su pérdida. Se era siempre liberal en principio. Pero la unidad nacional iba por encima de cualquier teoría que pudiese justificar una apertura democrática en Ultramar, siempre potencialmente peligrosa para su estabilidad y conservación. En ese contexto, la centralización es la única forma de garantizar los derechos y la felicidad de los puertorriqueños.

Una de las variedades respecto al régimen gubernativo de la Península que concibo debe quedar en el de las provincias ultramarinas para su más segura marcha, es el ensanche y robustecimiento de la autoridad de los

³⁰ La Torre, Informe del gobernador", 315.

³¹ La Torre, Informe del gobernador", 316-317.

Capitanes Generales, bajo cuya responsabilidad está la conservación de aquellos países, el mantenimiento del orden y la protección de las personas y propiedades, por medio de facultades amplias y absolutas [...] si en esta relación de poder puede estar la felicidad de aquellos países, que en sus juiciosas miras no anhelan por otra cosa que por su conservación y paz interior, eríjasela en ley, puesto que la felicidad de los pueblos es el fin santo de toda ley y de toda institución. [...] Yo recapitulo, Señora, mis ideas sobre este particular, [...] soy de sentir que en ultramar no debe haber autoridad, corporación, ni ramo absolutamente independiente [...]³²

En esta línea también se conceptualiza una noción de libertad específica para Ultramar. Ésta es concebida por los conservadores como subordinada al principio de unidad nacional. La concentración de poderes es, de hecho, una herramienta para asegurar la normalidad no solo institucional sino también civil. Los enemigos de la libertad son los que buscan desestabilizar la colonia y convertirla en una república anárquica, opresora, sin comercio y sin moral – o sea, los liberales y separatistas.

Así, un puertorriqueño sin recargo en sus derechos, sin trabas en su industria, sin clases privilegiadas que le opriman con sus privilegios, con leyes benéficas y bien administradas, con un gobierno vigilante sobre su seguridad e intereses, sin sujeción de ninguna clase y en aptitud de hacer y practicar todo aquello que no es contrario a su propio bien y al de la sociedad a que pertenece, es sin duda el tipo o ejemplar del hombre libre, como se puede ser bajo el imperio de las leyes.³³

Los derechos podían ser violados sólo allí donde se atentara en contra de la soberanía española y los derechos de propiedad y seguridad de los ciudadanos; en fin, contra el orden. Dice La Torre: “A nadie se espió, a nadie se cohartó [sic] mientras sus acciones no alterasen el orden [...]”³⁴ Así se empiezan a constituir los valores políticos de nuestro pensamiento conservador, orientado fundamentalmente a justificar y garantizar la soberanía española sobre Puerto Rico. Tal será la tesis central que vertebrará el movimiento a lo largo del siglo. De

³² La Torre, Informe del gobernador”, 317-318.

³³ La Torre, Informe del gobernador”, 312.

³⁴ La Torre, 312.

ella se desprenden sus dos armas discursivas principales: el unitarismo, como retórica de unidad cultural e institucional de la nación-imperio, justificadora de la soberanía española; y el centralismo, como herramienta política que en el contexto de las colonias de Ultramar garantizará el principio de unidad nacional, y evitará una separación efectiva o autonómica.

Referencias:

- Cancel, Mario R. *El laberinto de los indóciles: estudios sobre historiografía puertorriqueña del siglo 19*. Cabo Rojo: Editora Educación Emergente, 2021.
- Castro Arroyo, María de los Ángeles. "De Salvador Brau hasta la 'novísima historia': Un replanteamiento y una crítica". *Revista Del Centro De Investigaciones Históricas*, n.º 4 (febrero 1988): 9–55.
- Córdova, Pedro Tomás de. *Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la isla de Puerto Rico* (Tomo III). En la oficina del gobierno, a cargo de D. Valeriano de Sanmillan, 1832.
- Gutiérrez del Arroyo, Isabel. *Historiografía puertorriqueña. Desde la Memoria de Melgarejo (1582) hasta el Boletín Histórico (1914–1927)* (Ciclo de conferencias sobre la historia de Puerto Rico). San Juan de Puerto Rico: Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1957.
- Infiesta, Alejandro. *Biografía. El marqués de la Esperanza, jefe del partido español de Puerto-Rico*. Puerto Rico: Tip. de González, 1875.
- La Torre y Pando, Miguel de. "Informe del gobernador Latorre en 1837." En *Boletín Histórico de Puerto Rico* (Tomo IX), compilado por Cayetano Coll y Toste, Puerto Rico: Tip. Cantero, Fernández & Co., 1922, 303–322.
- Mariño, Jesús Cambre. "Puerto Rico bajo el Reformismo Ilustrado: Despertar de la burguesía criolla." *Revista de Historia de América*, 1972, 53–73.
<http://www.jstor.org/stable/20139051>
- Morales Carrión, Arturo. *Historia del pueblo de Puerto Rico (desde sus orígenes hasta el siglo XVIII)*. San Juan: Editorial Cordillera, 1974.
- O'Reilly, Alejandro. "Memoria de don Alexandro O'Reylly sobre la isla de Puerto Rico. 1765." En *Antología de lecturas de historia de Puerto Rico (Siglos XV–XVIII)*. 2da ed. Compilado por Aída Caro Costas, San Juan de Puerto Rico, 1985, 453–484.

Picó, Fernando. *Historia general de Puerto Rico*, 4ta ed. San Juan: Ediciones Huracán, 2008.

EnciclopediaPR. "Real cédula de gracia (1815)", 10 de octubre de 2020.
<https://enciclopediapr.org/content/real-cedula-de-gracia-1815/>

Rivera de Álvarez, Josefina. "Pedro Tomás de Córdova como precursor del cultivo literario en Puerto Rico" *Revista Atenea*, Año IV, Núm. 1, marzo 1967, 55-58

Scarano, Francisco. *Puerto Rico: Cinco siglos de historia*. McGraw Hill, 1993.